



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA



Instituto de las
MUJERES

RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, POR LA QUE SE RESUELVEN LAS BECAS DE MATRÍCULA PARA EL ESTUDIANTADO DEL MÁSTER OFICIAL EN DERECHO Y VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA, CURSO ACADÉMICO 2024/2025.

La Vicerrectora de Estudios de la Universitat de València, en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 20 de mayo de 2022 (DOCV de 30 de mayo de 2022) del Rectorado de la Universitat de València, por la que se aprueba la delegación de funciones en los Vicerrectores y las Vicerrectoras, la Secretaría General, el Gerente y otros órganos de esta Universidad, resuelve:

Primero

Conceder las becas de matrícula para el estudiantado de la Universitat de València matriculado en el curso académico 2024/2025 en el Máster Universitario en Derecho y Violencia de Género que se relaciona en el Anexo I de esta resolución.

Segundo

Denegar las becas de matrícula para el estudiantado de la Universitat de València matriculado en el curso académico 2024/2025 en el Máster Universitario en Derecho y Violencia de Género que se relaciona en el Anexo II de esta resolución.

Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación, según el artículo 124.1 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que haya dictado la resolución o bien directamente un recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, según el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contados desde el día siguiente de su publicación.

En Valencia

La Vicerrectora de Estudios
Por delegación de la Rectora (DOGV 30/05/2022)

Isabel Vázquez Navarro



ANEXO I AYUDAS CONCEDIDAS

DNI/NIE	NOMBRE	APELLIDOS	AYUDA CONCEDIDA €
***9223**	ANNA	GORSHKOVA	2120,4
***8919**	AURORA	GARCIA LATORRE	2120,4
***3240**	NEREA	DE IBAR GALLEGO	2120,4

ANEXO II AYUDAS DENEGADAS

DNI/NIE	NOMBRE	APELLIDOS	MOTIVO
***5559**	SARA	MARTÍNEZ RAMÍREZ	(1)

(1) Incompatibilidad de estas ayudas con cualquier otra beca o ayuda para la misma o análoga finalidad (punto 3).